

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7373 SANTANDER

Doña María de las Nieves Garcua Pérez, Secretaria judicial del Juzgado Mercantil N.º 1 de Santander en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Hago saber:

1.º-Que en el procedimiento concursal 0000002/2011, por auto de fecha 10-02-2011 se ha declarado en concurso al deudor Hasa Truck, S.L., con CIF número B39630124, y con domicilio en General Díaz de Villegas, N.º 6, bajo.

2.º-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de 15 días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y como publicidad complementaria en la página web del TSJC.

4.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184,3 LC).

Santander, 10 de febrero de 2011.- La Secretaria.

ID: A110013708-1